PERIODO MEDIO DE PAGO

Octubre de 2026

El periodo medio de pago a los proveedores de la Asamblea de Madrid, conforme al método de cálculo establecido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante el mes de octubre de 2026, para las operaciones corrientes, fue de 14,47 días, y para las operaciones de capital, fue de 13,05 días, siendo el plazo máximo de pago de 30 días desde la conformidad con el objeto de la prestación.

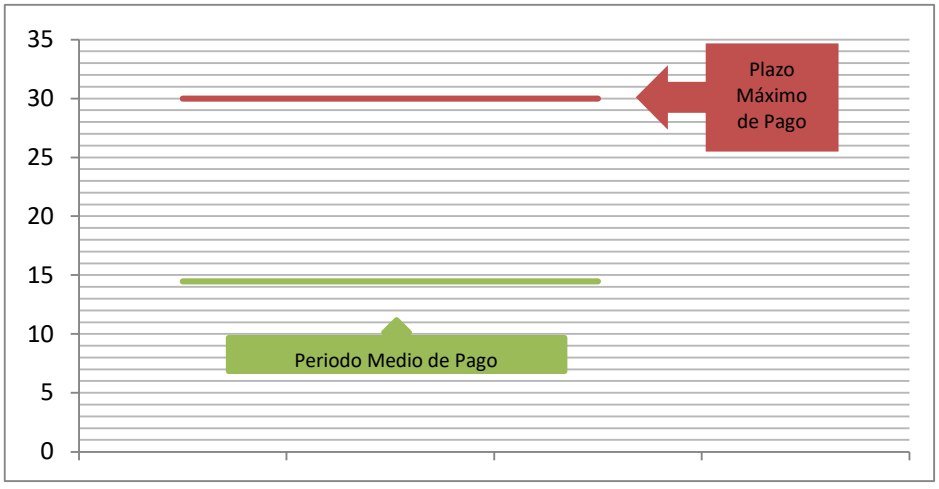
Los datos (*en miles*) del mes de octubre han sido:

OPERACIONES CORRIENTES

	Importe Total	Ratio
Operaciones pagadas	408,52 €	18,21
Operaciones pendientes de pago	206,48 €	7,06

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{8.896{,}90}{615} = 14{,}47$$



OPERACIONES DE CAPITAL

	Importe Total	Ratio
Operaciones pagadas	78,95 €	13,41
Operaciones pendientes de pago	5,90 €	8,19

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{1.107,04}{84,85} = 13,05$$

